

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**SALA CIVIL - FAMILIA UNITARIA**

**Magistrado: Edder Jimmy Sánchez Calambás**

Pereira, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 66001-22-13-000-**2019-00475-00**

Asunto: Dispone Notificación Vinculado

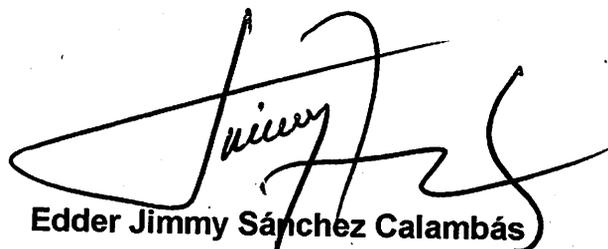
De la documental que obra en la presente acción de tutela, promovida por el señor JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, surge necesaria la vinculación, como en efecto se hace, del señor MARLON EULISES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, parte demandante dentro de la acción popular radicada bajo el número **2017-00190** que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira, a quien se le concede el término de un (1) día, a partir de la notificación de este proveído, para que se pronuncie sobre los hechos planteados por el actor, y allegue las pruebas que pretenda hacer valer en defensa de sus intereses, para lo cual se le notificará en forma legal el contenido de este proveído, y se le enviará copia de la solicitud de tutela y sus anexos.

Ahora, como no se encontró dato alguno para contactar al vinculado, señor MARLON EULISES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se torna necesaria su notificación mediante la página web de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) – avisos-, así como en la de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co](http://url.www.ramajudicial.gov.co) –novedades-, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

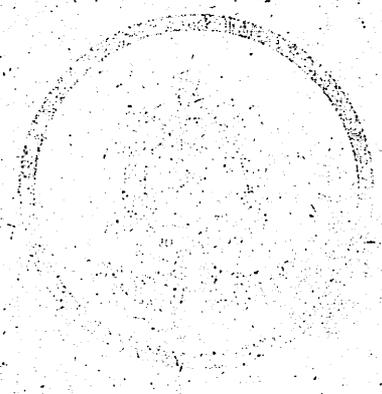
Por secretaría, óbrese de conformidad.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a las partes.

El Magistrado,



**Edder Jimmy Sánchez Calambás**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia